

Complutense de Madrid. Abril de 2010. (Tesis doctoral dirigida por el Dr. José Antonio Ibáñez-Martín Mellado).

El ideario educativo constituye uno de los instrumentos pedagógicos más relevantes, a la par que poco estudiados, de nuestro sistema educativo. La investigación tiene como objetivo, tal y como se apunta en su título, realizar un análisis comprensivo sobre su naturaleza e implicaciones político-educativas. Sin duda, el ideario educativo es un elemento central para la comprensión de la enseñanza privada. Sin embargo, pedagógicamente, no se puede limitar a ésta. Una de las hipótesis de partida es, justamente, que el ideario, en tanto que educativo, no puede restringirse de manera exclusiva a un ámbito privado (de ahí las posibles implicaciones que se extraen para la política educativa). Por ello, resulta necesario, junto al análisis específicamente pedagógico, también un estudio jurídico-político que nos haga comprender de manera global la triple naturaleza pedagógico-jurídico-política con la que aparece configurado el ideario educativo en los centros docentes.

La investigación se estructura en torno a siete capítulos. El primero, de carácter introductorio, se dedica a la presentación del enfoque de la investigación: *enfoque basado en los derechos humanos*; los objetivos y la metodología empleada. Además, el enfoque basado en los derechos humanos refleja la particular interacción existente entre los ámbitos filosófico y político en el terreno educativo.

En el segundo capítulo se concreta el enfoque *basado en los derechos*

GARCÍA GUTIÉRREZ, Juan. *Naturaleza y alcance del ideario en los centros docentes y sus implicaciones para la política educativa*. Departamento de Teoría e Historia de la Educación. Universidad

*humanos* a través de una aproximación al derecho a la educación. Se estudia su fundamentación, más allá de las posibilidades legalistas, y su genealogía como derecho humano universal, hasta analizar su particularidad como derecho transversal o habilitador y sus dimensiones más relevantes (libertad, social, prestacional, cultural, de solidaridad o fraternidad).

El tercer capítulo tiene como finalidad exponer con detalle lo que hemos dado en llamar «la querrela en torno a la cuestión del ideario en los centros docentes». Desde su establecimiento con la LOECE (aunque analizaremos también algunas propuestas que consideramos como antecedentes al «Estatuto de Centros»), hasta la última Sentencia del Tribunal Constitucional (STC 77/1985), en la que se arbitran los pesos y contrapesos entre los derechos reconocidos a cada uno de los miembros de la comunidad escolar. Se trata de un capítulo eminentemente histórico en el que se contextualiza la aparición y primeros desarrollos del ideario educativo. Por otra parte, dada la inmovilidad ideológica que presentan los partidos políticos en algunos temas, y que aparecen reflejadas las posiciones ideológicas originarias de unos y otros, se nos revela como un capítulo clave para la interpretación de la política educativa actual.

Los capítulos cuarto y quinto delimitan la identidad, específicamente pedagógica, del ideario educativo. Concretamente en el capítulo cuarto analizaremos la noción de intencionalidad educativa, proponiendo la noción de «intencionalidad educativa colectiva» como presupuesto pedagógico del

ideario educativo. Uno de los objetivos será mostrar la congruencia que existe entre la noción de ideario y el propio fenómeno educativo.

Por su parte, en el quinto capítulo, usando la metodología del análisis del lenguaje, se traza una red conceptual entre aquellos términos que se relacionan, hasta la confusión, con el término ideario educativo. Por otro lado, se analizan también los diferentes tipos de *convicciones educativas* que dan sentido a la fundación de un centro docente. Este punto de suma importancia, por cuanto (y a pesar de constituir un derecho autónomo) nos ayuda a comprender la interacción con otros derechos educativos, como es la libertad de elección de los padres. Por último, trataremos de mostrar el valor pedagógico que tiene el ideario en relación al rendimiento académico y respecto al desarrollo y transmisión de unas determinadas convicciones e identidad cultural, religiosa, etc.

En el capítulo sexto se tratan algunas de las implicaciones (que hemos considerado más relevantes) del ideario educativo para las políticas educativas. Por ello se centra en el pluralismo como la forma más auténtica de entender y desarrollar pedagógicamente la política educativa. También en este capítulo se tratan algunas de las limitaciones y problemáticas más significativas que afectan al ideario en los centros docentes. Una de las implicaciones más relevantes del pluralismo pasa por la salvaguardia de los derechos culturales, de los que el ideario educativo constituye una de las expresiones más importantes y significativas. Por otra parte, el pluralismo hay que entenderlo en su perspectiva histórica; esto es, cómo ha

evolucionado el sistema educativo desde planteamientos clericales o religiosos hacia posiciones más secularizadas, incluso laicistas o anticlericales. Por otra parte, se revisan las implicaciones que tiene la asignatura «Educación para la ciudadanía y los derechos humanos» (tal y como aparece configurada en la LOE, 2006), en relación a aquellos centros que afirman un determinado tipo de ideario religioso.

Por último, en el capítulo séptimo se recogen las conclusiones y aportaciones más significativas de la investigación. Básicamente, las aportaciones pasan por la consideración del ideario como una expresión de los derechos culturales en el ámbito educativo, y como una afirmación determinada de la intencionalidad educativa colectiva.